

COMUNICADO N° 3-2024: INSCRIPCIÓN LISTADO 108 IN FINE

Secretaría de Asuntos Docentes de Carlos Casares informa que, vista la proximidad del período de inscripción y carga de los Listados 108 A y B In Fine 2024 y considerando la necesidad de contar con la totalidad de los Listados para las designaciones del Ciclo Lectivo 2024, **se da inicio al período de inscripción y carga de los Listados In Fine a partir del 14/02/2024 y hasta el 31/12/2024** a través de las Secretarías de Asuntos Docentes de cada distrito.

1) Inscripción: La misma se realizará de manera virtual, completando el **formulario de inscripción** (obranste en este comunicado y en la pestaña "IN FINE"), adjuntando al mismo **DDJJ y la documentación** que a continuación se detalla.

Importante: Toda la documentación que se adjunte, deberá estar escaneada en formato JPG o PDF (EN UN SOLO ARCHIVO) para su mejor lectura y visualización.

2)En la DDJJ de inscripción el/la aspirante deberá indicar las opciones de los distritos en los que desea inscribirse. Debe especificar entre ellos el de residencia y/o inscripción, en caso de aspirar a figurar en el mismo, ya que si no lo indica no será incluido en ellos.

Distritos Solicitados: en este apartado de la DDJJ el/la aspirante podrá consignar el nombre completo del distrito en letras y/o el número correspondiente haciéndose responsable de lo que indica, ya que la planilla de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.

Por ejemplo: Carlos Casares ó 0017

En caso de que el/la aspirante no consigne los distritos en los que desea inscribirse será incluido de oficio en el de residencia y/o inscripción no siendo posible agregar ni modificar en instancia de reclamos.

La Declaración Jurada se encuentra disponible en la pestaña 108 IN FINE de este blog y en el Portal ABC, SERVICIOS ABC, ingresando al siguiente enlace (Documentos de Descarga - Declaración Jurada IN-FINE):

<http://servicios.abc.gob.ar/servaddo/puntaje.ingreso.docencia/>

3)Se recuerda la vigencia de la RESFC-2018-326-GDEBA-DGCYE

4)Además, se recuerda que el/la aspirante podrá verificar la inscripción (incumbencia y puntaje) en la oblea, ingresando al portal abc :

<http://servicios.abc.gob.ar/servaddo/puntaje.ingreso.docencia/>

5)Requisitos y especificaciones para realizar inscripciones en los Listados In Fine 108 A y B:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA AMBOS LISTADOS:

[Para todos los listados el/la aspirante, deberá presentar:](#)

- Planilla de Declaración Jurada de inscripción para los Listados 108 A y B In Fine 2024
- Fotocopia de DNI, anverso y reverso.

LISTADO 108 A IN FINE:

- Fotocopia de título/s habilitante/s, registrado/s en la DGCyE, (Consejo Escolar del distrito de residencia, en caso de aspirantes con domicilio en CABA deberá registrarse en la Casa de la provincia de Bs As).
- Se tendrá en cuenta lo que consigne el/la aspirante en la Declaración Jurada y la documentación que acompañe. Es de aplicación en todos los casos lo prescripto en el Artículo 68° de la Ley 10579, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios.

Para este listado serán considerados todos los títulos siempre que se encuentren en el nomenclador de títulos vigente.

En el caso de que el/la aspirante no cuente con el título correspondiente al momento de la inscripción, se admitirán las constancias de título en trámite de los/as aspirantes egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnico de acuerdo al formato oficial (constancia de las 3 firmas) y de las instituciones ajenas a la DGCYE (Institutos y Universidades). En este último caso la certificación deberá ser emitida por la institución correspondiente con la firma de las autoridades de la misma.

LISTADO 108 B IN FINE:

Tener en cuenta que no es obligatorio la presentación del título secundario, salvo en los casos que su condición de título lo requiera. **Constancia de alumno/a regular actualizada** al momento de la inscripción. Aquellas emitidas con fecha noviembre/diciembre 2023 serán válidas para inscripción febrero/marzo/abril. Las presentaciones posteriores deberán ser actualizadas al ciclo lectivo y/o calendario académico 2024 donde se especifique el **porcentaje de materias aprobadas y la condición de alumno/a regular 2024**. ***Cabe aclarar que la condición de alumno/a regular es determinante para ser habilitado en el Listado Complementario 108 B y su In Fine.***

Las **constancias que consignan que los/as aspirantes hayan aprobado el 100% de las materias** y no cuentan con el certificado de título en trámite emitido por la institución educativa, (constancia oficial de las 3 firmas para el caso de institutos superiores dependientes de la provincia de Bs. As.) se considerarán con el 100% de materias aprobadas para el Ítem 1 del listado 108 B. **No corresponde la inclusión en el Listado 108 A.**

Además, corresponde la inclusión en este listado de los/as aspirantes que presentan título/s de profesional/es y/o técnicos sin capacitación docente.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

<https://docs.google.com/forms/d/1MEahVBhIGDacIL0OyQLu8SmpAbB6SEXK5febOtb8ttl/edit>

DDJJ: DECLARACIÓN JURADA IN FINE